

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 657-2015

08 ENE. 2016

Ingeniero
Luis Amoroso Mora
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

Mediante informe 06-2015 de la Comisión de Deportes y Recreación, dando cumplimiento al oficio PEP-15-450 del 9 de septiembre de 2015, con FW 44872, con respecto al oficio DCA-15-0453 dirigido por el Departamento de Catastros y Avalúos, en el que solicita la identificación de un lote, para la posible reubicación de los Estadios Huachi La Joya y La Primavera, recomienda se proceda con los trámites legales necesarios para la expropiación del terreno de la señora Gloria Pérez Solís para la reubicación del estadio La Primavera;

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de diciembre de 2015, conoció el contenido del informe 06-2015 de la Comisión de Deportes y Recreación; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; **RESOLVIÓ** dar por conocido el informe 06-2015 de la Comisión de Deportes y Recreación; y, remitir a la Administración para que dé el curso pertinente en la búsqueda de espacios físicos para áreas de recreación en la ciudad de Ambato, sobre todo en los sectores de La Joya y La Primavera y dar solución adecuada a este problema de carácter social.

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente original
c. c. Com. Deportes Planificación Catastros Planeación Estratégica Sec. Ejec. Alcaldía Archivo **RC**
2015-12-31
Sonia Cepeda